

San Miguel de Tucumán, **16** octubre 2024

RESOLUCIÓN N° **364** DGRRHH en Salud-2024

REF.EXPTE. N° 2043/616-DR-2024

VISTO:

Que, por estas actuaciones, se gestiona la **autorización para efectuar el "2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2024"**; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Concursos de Residencias del SI.PRO.SA., aprobado por Resolución N° 271/SPS-2022 con las modificaciones y adecuaciones que surgen del marco legal;

Que a fs. 02/04 obra el Anexo I con el cronograma y disposiciones generales del segundo llamado a concurso 2024;

Que a fs. 05/06 corre agregado el Anexo II con los requisitos particulares para el ingreso a las residencias del SIPROSA;

Que a fs. 07/10 se adjunta el Anexo III con la distribución de cupos provinciales a cubrir, detallados por especialidades y sedes;

Que a fs. 30/31 se adjunta copia de la Resolución N°: 56/SPS-2024, con la asignación presupuestaria para los cupos con remuneración provincial autorizando 185 becas para 1° año y 16 becas para especialidades postbásicas;

Que, en los procesos de ingreso del 1° llamado a concurso, aprobado por Resolución N°: 068/DGRRHH en Salud 2024, se utilizaron 104 becas y consecuentemente quedan 81 becas sin asignar de especialidades básicas y 14 de especialidades postbásicas;

Que a fs. 33/34 corre agregado el dictamen de la Dirección General de Coordinación Jurídica sin observaciones legales que efectuar;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución N° 271/SPS-2022 (26/05/2022);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar la realización del "2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2024", destinado a cubrir 81 becas para residentes de 1° año con remuneración provincial para especialidades básicas y 14 becas con remuneración provincial para especialidades postbásicas, conforme al cronograma y disposiciones generales que se adjuntan como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: Aprobar el Anexo II con los requisitos particulares para el ingreso a las residencias del SIPROSA que son de cumplimiento obligatorio para los postulantes al concurso.

Artículo 3°: Aprobar el Anexo III con la distribución de cupos provinciales a cubrir, detallados por especialidades y sedes.

Artículo 4°: El concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para Concurso de Residencias del Sistema Provincial de Salud - Resolución N° 271/SPS-2022.


C.P. PATRICIO J. BONILLA
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN




Dra. MARIA LORENA GUTIERREZ
AJC DIRECCIÓN GENERAL
DGRRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

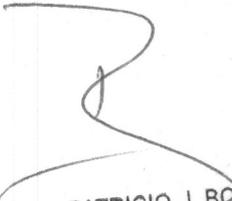
Artículo 5°: La Dirección General de RR.HH. en Salud dictará el acto administrativo, por el que disponga la designación de los concursantes y su incorporación al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos. Los concursantes no tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho acto administrativo.

Artículo 6°: Elevar las presentes actuaciones a consideración de HTC destacado en el SIPROSA.

Artículo 7°: NOTIFICAR Y ARCHIVAR. -




Dra. MARIA LORENA GUTIERREZ
A/C DIRECCION GENERAL
DGRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD


C.P. PATRICIO J. BONILLA
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMAN
Tomado documento

REF.EXPTE. N° 2043/616-DR-2024

ANEXO I
CRONOGRAMA – DISPOSICIONES GENERALES

CRONOGRAMA – DISPOSICIONES GENERALES

PUBLICACIÓN DE VACANTES: La publicación de cupos vacantes para el ingreso al sistema de residencias se realizará el **23 de octubre de 2024** en la página web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán-SIPROSA: msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias.

INSCRIPCIÓN: La inscripción es obligatoria para todos los postulantes al concurso y debe realizarse en forma personal, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a. Imprimir, completar y firmar con lapicera azul la siguiente documentación disponible en: msptucuman.gov.ar/residencias:
 - ✓ **Acta compromiso**
 - ✓ **Declaración Jurada para postulantes sin título**
 - ✓ **Formulario de inscripción obligatorio:** tiene el carácter de declaración jurada.
- b. Ingresar al **Formulario para inscripción digital en el SIPROSA**
- c. Seleccionar el link correspondiente a su profesión, completar y adjuntar la documentación detallada en el Art. 10° del Reglamento de concurso del SIPROSA

Si el postulante **NO PRESENTA** la documentación mencionada no será inscripto ni habilitado para rendir el examen de ingreso.

La inscripción digital se realizará desde el **28 de octubre al 01 noviembre hs. 12:00 del 2024**.

PUBLICACIÓN DE LOS INSCRIPTOS HABILITADOS PARA RENDIR el examen de ingreso a las residencias: se efectuará el **05 de noviembre del 2024**.

EXAMEN DE INGRESO. Se realizará con la modalidad escrita (prueba escrita de conocimientos). Para ingresar en el orden de méritos los postulantes deberán obtener un **puntaje mínimo de 40 (Cuarenta) puntos**, resultado de la suma del puntaje obtenido en la prueba escrita de conocimientos más el puntaje de la evaluación de los antecedentes curriculares.

El examen se efectuará en forma presencial para todos los postulantes el **día 07 de noviembre del 2024, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. En anfiteatro del Hospital Centro de Salud "Zenón Santillán"**.

Los postulantes de la Residencia de Epidemiología de Campo rinden además un examen teórico-práctico de Informática el día **08 de noviembre de 2024 a hs 14:00** en la Dirección Provincial de Epidemiología (Virgen de la Merced 196- 3° Piso).

Se podrá modificar el lugar, fecha y modalidad del Examen, de acuerdo con lo que disponga el Ministerio de Salud Pública de Tucumán y la Dirección General de Recursos Humanos en Salud. Los postulantes serán notificados en tiempo y forma.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN se realizará el **12 de noviembre de 2024** en la página del Ministerio: msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias/.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE TÍTULO O CAPTURA DE SIDcer en que conste que el trámite está finalizado: hasta las **hs. 10:00 del 14 de noviembre de 2024**. Los Postulantes que **NO hubieran presentado el Título Profesional** al momento de la inscripción, deben presentar el mismo (copia autenticada por autoridad competente).

En caso de no haber presentado el Título Profesional, deberán acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está finalizado en la base de datos de la Plataforma SIDCer. En este caso, deberán enviar la captura de pantalla correspondiente al correo electrónico correspondiente a su profesión.

El orden de méritos por especialidad se confeccionará con los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y lo referido al título profesional.

El Postulante que no cumpla con este requisito, **NO será incluido en el orden de méritos ni podrá participar de la adjudicación**.




Dña. MARIA LORENA GUTIERREZ
A/C DIRECCION GENERAL
DGRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD PARA ADJUDICAR: se realizará el **15 de noviembre de 2024** en: msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias. Es **obligación de los Postulantes:** tomar conocimiento del orden de méritos, para participar de la adjudicación.

ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN EL ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD: desde el **18 al 21 de noviembre de 2024 hasta las 12:00 hs. por modalidad digital**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- ✓ **Todos los postulantes** que figuren en el orden de méritos, **sin excepción**, deberán participar de la adjudicación de cupos por modalidad digital, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.
- ✓ **La no participación en las fechas y horarios establecidos** significará la exclusión de la instancia de adjudicación.
- ✓ **En caso de no adjudicar**, el puesto será ocupado por el postulante siguiente en el orden de méritos.
- ✓ Una vez tomado conocimiento del orden de méritos publicado, los postulantes deberán **enviar un mail al correo electrónico correspondiente a su profesión** en el plazo establecido. En caso de presentarse alguna dificultad, contactar al equipo técnico del Departamento de Residencias antes que se cumpla el plazo. Deberá utilizar obligatoriamente **la misma dirección de correo electrónico personal** con el cual se registró en la inscripción al concurso.
- ✓ **En el mail** por el cual realizará la adjudicación, se deberá indicar:
 - Apellido/s y nombre/s.
 - N° de DNI.
 - N° de CUIL.
 - Profesión.
 - N° de Inscripción SISA.
 - Especialidad a la que se postula.
 - Sede de la misma.
- ✓ **En el caso de especialidades que cuenten con más de una sede** debe indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las sedes.
- ✓ Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, **que NO desean adjudicar en la especialidad en la que figuran en el orden de méritos**. En ese caso su lugar será ocupado por el postulante siguiente, a quien se notificará por mail que se le ofrece el cupo vacante. El mismo debe aceptar o no en el plazo que se establezca.
- ✓ **En caso afirmativo**, deberá completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia dentro de los plazos que se establezcan.
- ✓ En caso de no aceptar deberá hacerlo por mail (**no responder en el plazo estipulado se considerará que NO acepta**). En este caso se efectuará el ofrecimiento al postulante siguiente en el orden de méritos repitiéndose el procedimiento hasta completar la nómina de postulantes según cupos de la especialidad.

PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES QUE ADJUDICAN en cada sede y especialidad: se efectuará el **25 de noviembre 2024 a hs. 12:00** en msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias. La publicación se considera notificación formal. Oportunamente se indicará si es cargo con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.

EXAMEN PRELABORAL: Los postulantes que adjudicaron los cupos, para ingresar a las residencias deberán efectuar el **Examen Pre-Laboral** de acuerdo con las instrucciones y plazos que se establezcan.

DOCUMENTACIÓN: Los postulantes que adjudicaron los cupos deben **enviar por vía digital hasta el 29 de noviembre 2024**, la siguiente documentación:

- # **Certificado de domicilio:** expedido por autoridad policial competente.
- # **Constancia de matrícula profesional habilitante:** emitido por autoridad competente.
- # **Seguro de mala praxis:** certificado de cobertura.

INGRESO A LAS RESIDENCIAS: se efectuará el **06 diciembre de 2024** de acuerdo a las especialidades elegidas.-




Dra. MARIA LORENA GUTIERREZ
A/C DIRECCION GENERAL
DGRRH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

**ANEXO II
REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS RESIDENCIAS DEL SIPROSA**

Los postulantes pueden inscribirse solamente para una especialidad sea esta básica, articulada o postbásica (PB), de acuerdo con las condiciones que a continuación se detallan.

- 1. RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:** Para los postulantes de acuerdo con la Resolución N° 207/2013 del Consejo Federal de Educación. Anexo IV: Marco de Referencia de Enfermería.

Postulantes	Pueden postularse
Licenciados en Enfermería	A todas las residencias de enfermería
Enfermeros Universitarios	A todas las residencias de enfermería con excepción de la Residencia de Enfermería en Salud Pública y Enfermería en Salud Mental
Enfermeros Terciarios	A las residencias de Enf. Comunitaria, Enf. Clínica y quirúrgica del Adulto y Enf. Pediátrica

2. RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Postbásica (PB)	2 años	Médicos con formación pediátrica completa. Residencia o concurrencia.	Pediatría 100 preguntas	Al egresar se Certifica únicamente la Especialidad de Neonatología.
Articulada	5 años	Médicos	General 100 preguntas	3 años de pediatría y 2 años de Neonatología Certificación de Pediatra Neonatólogo al completar el programa
Básica	4 años	Médicos		2 años de Pediatría 2 años de Neonatología Certificación de Neonatólogo al completar el programa

3. RESIDENCIA EN EMERGENTOLOGÍA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica PB	2 años	Egresados de las residencias de Cardiología Anestesiología, Clínica médica y Medicina General/Familiar	Clínica médica 100 preguntas
		Egresados de la residencia de cirugía general	Cirugía general 100 preguntas
		Egresados de la residencia de traumatología	Traumatología 100 preguntas

4. ANGIOLOGIA, HEMODINAMIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica (PB)	2 años	Egresados de la residencia o concurrencia de Cardiología	Cardiología 100 preguntas

5. RESIDENCIA DE UROLOGÍA INFANTIL

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica (PB)	2 años	Egresados de la residencia de Cirugía infantil	Cirugía infantil 100 preguntas
		Egresados de la residencia de Urología adultos	Urología adultos 100 preguntas



Maria Lorena Gutierrez
Dra. MARIA LORENA GUTIERREZ
A/C DIRECCION GENERAL
DGRRH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

6. RESIDENCIAS CLÍNICAS POS-BASICAS

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Postbásica (PB)	2 años	Egresados residencias clínicas médica	Clínica médica 100 preguntas	
		Egresados residencia medicina General/familiar	Clínica médica 100 preguntas	Para las residencias de Neumonología (H. C. de Salud Z. Santillán" y H. Avellaneda) Gastroenterología (H. Padilla)

7. RESIDENCIA DE ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Básica	3 años	Médicos	General 100 preguntas
		Psicólogos	100 preguntas de su profesión según plan de estudio
Postbásica	2 años	Médicos egresados de Residencia de Psiquiatría o Psiquiatría Infanto Juvenil	100 preguntas de Psiquiatría
		Psicólogos egresados residencia de Psicología clínica o Psicología Infanto Juvenil	100 preguntas de Psicología Clínica

8. RESIDENCIA DE EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Básica	3 años	Médicos	Teórico confeccionado por la Residencia de Epidemiología. 100 preguntas
			Teórico-práctico de informática

9. RESIDENCIA EN FONOAUDIOLOGIA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Básica	3 años	Licenciados/as en Fonoaudiología	Teórico confeccionado por la Residencia de Epidemiología. 100 preguntas




 Dra. MARÍA LORENA GUTIÉRREZ
 A/C DIRECCIÓN GENERAL
 DGRRH/EN SALUD
 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

REF. EXPTE. Nº 2043/616-DR-2024

**ANEXO III
CUPOS 2º LLAMADO RESIDENCIAS 2024 POR HOSPITALES/SEDES Y ESPECIALIDADES**

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO APLICADA A LA SALUD PUBLICA (Médicos)	BASICA	1
DIRECCION DE MANTENIMIENTO TECNICO	INGENIERIA CLINICA	BASICA	2
DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	EMERGENTOLOGIA	BASICA	1
DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	EMERGENTOLOGIA	POSTBASICA	1
DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	ENFERMERIA EN EMERGENTOLOGIA	BASICA	1
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	ANATOMIA PATOLOGICA	BASICA	1
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	CIRUGIA GENERAL	BASICA	2
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	CLINICA MEDICA	BASICA	3
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	BASICA	1
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	ENDOCRINOLOGIA	POSTBASICA	1
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	INFECTOLOGIA	POSTBASICA	2
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	NEFROLOGIA	ARTICULADA	1
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	NEUMONOLOGIA	BASICA	1
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	ARTICULADA	1
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ANATOMIA PATOLOGICA	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ANESTESIOLOGIA	BASICA	3
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ANGIOLOGIA, HEMODINAMIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA (Cohorte)	POSTBASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	CLINICA MEDICA	BASICA	2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO	BASICA	2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ENFERMERIA DEL ADULTO Y EL ANCIANO	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	NEUMONOLOGIA	BASICA	1



MARIA LORENA GUTIERREZ
DIRECCION GENERAL
DGRHH EN SALUD
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	BASICA	2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	UROLOGIA	BASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BIOQUIMICA CLINICA	BASICA	2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	CUIDADOS CRITICOS CARDIOVASCULARES PEDIATRICOS	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	CUIDADOS PALIATIVOS PEDIATRICOS	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ENFERMERIA EN TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	BASICA	2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ENFERMERIA PEDIATRICA	BASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	INFECTOLOGIA PEDIATRICA	POSTBASICA	2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	NEFROLOGIA PEDIATRICA	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ONCOLOGIA PEDIATRICA	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	PEDIATRIA	BASICA	4
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	PEDIATRIA ARTICULADA CON NEONATOLOGIA	ARTICULADA	2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	ARTICULADA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	UROLOGIA PEDIATRICA	POSTBASICA	1
HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	BASICA	1
HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	PSIQUIATRIA	BASICA	1
HOSPITAL PTE. NESTOR KIRCHNER	HEMATOLOGIA	POSTBASICA	1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	CIRUGIA GENERAL	BASICA	2
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	DROGADEPENDENCIA (MEDICOS)	BASICA	1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO	BASICA	1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	BASICA	1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	ENFERMERIA EN TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	BASICA	1




 DR. MARIA LORENA GUTIERREZ
 J.C. DIRECCION GENERAL
 DGRRH EN SALUD
 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	FISIATRIA	BASICA	1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	FONOAUDIOLOGIA	BASICA	2
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA MEDICA	BASICA	1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	MEDICINA GENERAL	BASICA	2
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	NEUMONOLOGIA	BASICA	1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA	1
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	ENFERMERIA EN EMERGENTOLOGIA	BASICA	1
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	ENFERMERIA PEDIATRICA	BASICA	1
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	PEDIATRIA	BASICA	1
INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA	BASICA	2
INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	NEONATOLOGIA	ARTICULADA	1
INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	NEONATOLOGIA	POSTBASICA	1
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD	HEMOTERAPIA, INMUNOPATOLOGIA Y TERAPIA CELULAR	POSTBASICA	1



Maria Lorena Gutierrez
 Dra. MARIA LORENA GUTIERREZ
 MC DIRECCION GENERAL
 DGRHH EN SALUD
 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD